



34° SALÓN ANUAL
DE ARTE

Contando con su auspicio, la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca organiza el trigésimo cuarto Salón Anual de Arte que habrá de inaugurarse **el día 10 de noviembre de 2017, a las 19:30 horas.**

A) OBJETIVO Y DESTINATARIOS.

El objetivo del salón es exponer y difundir las obras de pintura y escultura, convocándose en esta oportunidad a la participación de los artistas plásticos que residan en:

- a) Provincia de Buenos Aires: Partidos de Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Puán, Monte Hermoso, Adolfo Alsina, Patagones, Villarino, Tres Arroyos, Saavedra, Tornquist, Daireaux, Tres Lomas, General La Madrid, Guaminí, Salliqueló, Laprida, Benito Juárez, Pellegrini y Adolfo González Chaves.
- b) En otras provincias, expositores de las distintas jurisdicciones de las Provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

B) RECEPCIÓN, FORMALIDADES.

Serán recibidas para su selección todas las expresiones de los rubros pintura y escultura.

- a) Las obras, que deberán proveerse de adecuadas condiciones para su exhibición, serán recibidas por funcionarios autorizados del área de la Dirección Institucional de la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, Avda. Colón 8, Bahía Blanca de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Período de recepción: desde el lunes 25 de septiembre hasta las 17 hs. del miércoles 18 de octubre de 2017. Finalizado el período de su presentación y recepción, se redactará un acta dejando constancia de las obras ingresadas.

Junto con la obra deberá presentarse el formulario de inscripción suscripto por el participante, el cual se puede imprimir ingresando en la siguiente página web: www.bolsacommblanca.com.ar/fundacion/salon-de-arte o bien retirar en la ya referida Área Institucional.

- b) Tanto el tema como la concepción y el proceso elaborativo de las obras serán libres.
- c) Se evaluará, entre otros aspectos, la creatividad técnica y artística del tema abordado.
- d) Se aceptará una sola obra por autor, la que deberá ser inédita, original y de su autoría exclusiva.

FUNDACIÓN BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA

C) DE LA NO ADMISIÓN

No serán admitidas las obras que:

- a) No lleven firma del autor y las que no tengan adherido el rótulo de identificación.
- b) Tengan más de dos años de su fecha de ejecución.
- c) Hayan sido expuestas en este u otros salones regionales, y hayan obtenido o no premio o distinción.
- d) Superen los ciento veinte centímetros en su lado mayor, excluyendo su marco, debiendo ser éste ajeno a la obra, en el caso de pinturas, y no superar una altura máxima de 1,80 mts. y 1,20 mts. de ancho y profundidad, en las esculturas.
- e) Asimismo, no serán admitidas, las copias y reproducciones, totales o parciales de una obra expuesta.
- f) No tengan un soporte rígido.
- g) Fueran ejecutadas por un artista y firmada por otros.
- h) Lleguen deterioradas al lugar de recepción.
- i) Fueran presentadas fuera del término de recepción.

D) JURA DE LA MUESTRA

El jurado se compondrá de miembros que, en número de tres, serán seleccionados por la Fundación.

- a) Sus miembros se reunirán en su totalidad para emitir su dictamen. Los faltantes serán reemplazados por los suplentes designados oportunamente para tal fin.
- b) A todos los efectos y en especial durante el desarrollo de la actividad del jurado, las obras se identificarán únicamente por sus números de recibo.
- c) Los fallos y resoluciones del jurado son inapelables.

Los veredictos y resoluciones evaluatorias del jurado se registrarán en un acta que contendrá las siguientes constancias:

- 1) Copia del acta de cierre de recepción de obras.
- 2) Obras aceptadas de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.
- 3) Las obras seleccionadas.
- 4) Las obras no seleccionadas.
- 5) Los premios otorgados.
- 6) Los premios declarados desiertos.
- 7) Otras consideraciones que el jurado considere necesario destacar.

Este acta contará con la firma de todos los miembros del jurado.

E) PREMIACIÓN

Se establecen las siguientes recompensas a los premios obtenidos por los expositores, tanto en el rubro de pintura como en el de escultura:

SECCIÓN PINTURA

Primer premio - \$ 20.000

Segundo premio - \$ 9.500

Tercer premio - \$ 6.300

FUNDACIÓN BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA

SECCIÓN ESCULTURA

Idéntica compensación que la enunciada en la Sección Pintura, será otorgada al Primero, Segundo y Tercer premio de Escultura.

Las obras que recibieran el primer premio serán consideradas “premio adquisición” y pasarán a integrar la pinacoteca de artes plásticas de la Fundación. Los autores de las mismas ceden los derechos de propiedad de las mismas a la Fundación.

Se otorgarán menciones especiales consistentes en diplomas y medallas a quienes obtuvieran el cuarto, quinto y sexto puesto.

Por el solo hecho de haberse presentado al Salón Anual, cada artista concurrente acepta las cláusulas del presente reglamento en todas sus partes.

Las recompensas que son indivisibles provienen de los premios que fueran adjudicados por la mayoría de votos del jurado.

Los artistas plásticos autorizan y facultan a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca a utilizar las fotografías de las obras premiadas para la impresión del catálogo de la muestra y otros usos publicitarios, no comerciales.

F. RETIRO DE LAS OBRAS

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas desde el lunes 30 de octubre hasta el viernes 10 de noviembre de 2017. A su vez, las obras cuya exposición integren la muestra podrán ser retiradas una vez concluida la exposición desde el lunes 11 de diciembre al viernes 29 del mismo mes. El retiro de las obras, expuestas o no, solo podrá hacerse en forma personal con presentación del documento de identidad, contra entrega del recibo que otorgó la Fundación al momento de la recepción.

Si el retiro se hace por interpósita persona, deberá aportar ésta al margen de lo dicho, una autorización fehaciente del autor de la obra.

Vencidos los plazos de retiro, automáticamente los trabajos, seleccionados o no, pasarán a integrar el patrimonio de la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca, la que dispondrá libremente su destino.

G. SITUACIONES A DILUCIDAR

Todo caso o situación no prevista en las disposiciones que anteceden, será dilucidado y resuelto por la Dirección Institucional de la Fundación, que en su carácter de organismo único ha sido instituido para actuar en todo lo atinente a la muestra. Sus miembros integrantes son el Director Institucional Cr. Héctor A. Cueto, la Secretaria de Presidencia Sol Carnero, la Secretaria Institucional Silvina Allemma y el colaborador itinerante Cristian Álvarez.

Dado en Bahía Blanca, a los 28 días del mes de Agosto de 2017.